

ACTA/No. CATORCE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García; Alex David Marroquín Martínez, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; doctor Enrique Alberto Portillo Peña; licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. I. COMISIÓN DE JUECES Y PUNTO ADMINISTRATIVO. II. ESTUDIO DE IMPACTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON EL PAGO DE TIEMPO COMPENSATORIO PARA TODOS LOS JUECES QUE REALIZAN TURNO PERMANENTE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y DEL PERSONAL DE LAS SEDES JUDICIALES A SU CARGO (UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL). III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-322-20 contra el licenciado Noé Osmin Chafoya Liborio. b) Informativo D-243-21 contra la licenciada Aura Beatriz Silva Orellana. **Se hace constar la ausencia del Magistrado Marroquín.** Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y nueve minutos. Magistrado Presidente López Jerez, da lectura a

agenda y consulta sobre temas a incorporar; Magistrado Portillo Peña, sugiere incorporar punto de la Comisión de Jueces y punto Administrativo; **Magistrado Presidente López Jerez, considera que puede incorporarse como punto I. y somete a votación aprobación agenda modificada: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Se procede a punto **I. COMISIÓN DE JUECES Y PUNTO ADMINISTRATIVO.** Magistrado Portillo Peña, menciona que el primer punto guarda relación a nombramiento de personal, dado que se designó a la Jefa de Libre Gestión como Directora, la primera plaza quedó vacante, por lo que se propone a la licenciada Blanca Lidia Hernández de Guerra, quien forma parte de esa Unidad por más de 16 años y tiene la experiencia para desempeñar el cargo, de Jefa de Libre Gestión, además de ser reconocimiento y promoción interna; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación el nombramiento de la licenciada Blanca Lidia Hernández de Guerra, como Jefa de Libre Gestión: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Portillo Peña, refiere que el otro punto administrativo se había tratado en Corte Plena anterior, respecto a gestiones de servicios urgentes, en relación a licitaciones de la Corte Suprema de Justicia, y que solo se ha firmado el servicio de limpieza para el Órgano Judicial; no así la licitación de pólizas de seguro para el personal, servicio de mantenimiento de zonas verdes

del Órgano Judicial, desinfección e higiene de los servicios del Órgano Judicial, entre otros; por lo que solicita la disposición sobre este tema, y en caso contrario analizar la solución, pues se han vuelto urgentes, como son los Centros Judiciales sin agua, al respecto se está llegando a un punto crítico por lo que hay que tomar decisiones para evitar afectación directa al personal del Órgano Judicial; Magistrado Martínez García, comenta que el día de ayer se acercó a su despacho la encargada del fondo circulante del Centro Judicial Integrado y Penal Isidro Menéndez, la arquitecta, con problema del contrato del agua envasada pues desde noviembre no se ha pagado, y le han anunciado que hasta la próxima semana llevarán agua y que la están pagando con el fondo circulante, lo cual es un problema pues no se dispone de mucho dinero, por lo que sugiere que se ponga atención a esta situación; asimismo, hace notar que tampoco se ha saldado la deuda para el mantenimiento de vehículos asignados; Magistrado Presidente López Jerez, opina que el licenciado José Adalberto Chávez se presente para evacuar dudas; en cuanto a lo cuestionado por el Magistrado Portillo Peña, desea saber dónde están las licitaciones que se mencionaron; Magistrado Portillo Peña, señala que les han informado que se encuentran en el despacho de la Presidencia; Magistrado López Jerez, responde que no tiene más procesos pendientes, pero revisará; Magistrado Portillo Peña, manifiesta que este día consultaron y eso le afirmaron, en cuanto al proyecto de Santa Ana, sugiere buscar las condiciones para continuarla;

empero, el costo es alto no hay medios para sustentarlos con rapidez y los otros que sean menores pero están sujetos a procedimientos administrativos, así en caso de obstáculo, procurar superarlo; Magistrado Presidente López Jerez, en cuanto al agua envasada, citó al licenciado Corpeño, en ese sentido llevó al Magistrado Portillo Peña, informe de lo ocurrido, afirma que el día de ahora reiterará; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que hay necesidades que son urgentes y sorprenden no gratamente que hay aspectos pendientes de solventar que afectan no solo a los empleados sino también a los usuarios, como el tema de agua que es básico y esencial, así como el tema de los vehículos, la liquidez probablemente sea parte del problema en sí, pero hay que buscar evitar el desmedro; Magistrado Presidente López Jerez, refiere que semanalmente firma solicitudes que diligentemente le hace llegar el licenciado Chávez para solicitar fondos a Hacienda y lo que se recibe se orienta al pago de lo pendiente; Magistrado Portillo Peña, acota que lo relativo a la información no se tomen con mala intención, pues hay responsabilidad de todos como Corte Plena, con el involucramiento de cada uno como cuerpo colegiado e individualmente para aportar al fortalecimiento, pero si se dejan superar por los problemas se cae en temas estériles, y es la realidad la que se debe afrontar, probablemente previamente no se percibieron ni se le dio la importancia debida, no es tema personal o de buscar culpables, el tema es solventar y aprovechar oportunidades, debe gestionarse pues es básico, y Hacienda responderá así

como sea la gestión, en ese sentido hay niveles para irlos escalando, según establecen los Manuales; y lo que se refleja es dificultad con la Gestión, sugiere se mantenga la objetividad con los temas, y así dado que cada vez que se abordan surgen otros nuevos, con seguridad se irán agendando en las próximas sesiones; agrega que el diligenciamiento es una obligación, y algunas cuestiones reflejan atraso; por ello, se debe resolver los problemas que lo han generado; Magistrado Presidente López Jerez, se manifiesta de acuerdo con lo indicado por Magistrado Portillo Peña, debiendo mejorar, investigar y atender; agrega que ha confirmado que efectivamente tiene en su despacho cinco procesos de licitación; licenciado Chávez tiene la palabra, expresa que los contratos de agua envasada como son servicios críticos, se solicita la prestación con prórroga, en este caso se solicitó por cinco meses; sin embargo, se aprobó por dos meses; en atención a la ejecución presupuestaria ya se recibieron la ofertas; no obstante, para atender en el intermedio, la reserva ya se terminó; de tal forma, se está atendiendo con el fondo circulante, pero es monto pequeño; ahora bien, con la aprobación de la Directora de la DACI, se optará para comprar por libre gestión, pues el proceso de licitación lleva tiempo; Magistrado Martínez García, consulta en cuanto a lo afirmado por el licenciado Chávez que se solicitaron 5 meses y se aprobaron solo 2 meses; licenciado Chávez, responde que estudio provenía de Presidencia, no está seguro si de sus asesores, agrega que no se tuvo justificación porque la prórroga fuera solo por dos meses;

Magistrado Presidente López Jerez, afirma que le consultará a los anteriores Directores por las razones técnicas; Magistrada Chicas, manifiesta que si de la Gerencia General de Administración y Finanzas, se consultó a Presidencia, le confunde que afirme se le preguntará a los Directores; Magistrado Presidente López Jerez, expresa que el afirmó que le consultaría a los ex Directores; Magistrado Ramírez Murcia, expresa que si el espíritu es de buscar soluciones no culpables, para no seguir agotando los recursos de caja chica, sugiere que se solucione el hecho de no tener agua así como la problemática de la que se adolece actualmente; Magistrado Portillo Peña, expresa que la otra pregunta es respecto a las fechas pues hay confusión en cuanto a lo recibido y enviado; Magistrado Martínez García, consulta cual es la propuesta de solución para que no se termine el fondo circulante y solucionar el tema de agua envasada; licenciado Chávez, en cuanto a las fechas, de remisión de los documentos, difiere con el informe, dado que ayer sostuvo reunión con Presidencia, y se le solicitó se modificara notas, pues se requirió canalización por medio de la Gerencia General de Administración y Finanzas hacia Presidencia; en cuanto a la deuda con varios proveedores, refiere que se tienen desde mayo hasta la fecha, entre estos el Grupo Q y a los talleres que brindan mantenimiento; respecto, a la delegación acordada a la Directora de la DACI, y el monto autorizado de hasta \$87,000; propone con ello atender, la compra del agua envasada en la zona central y occidental, para que paralelamente se adjudique

el proceso de licitación; Magistrado Pérez Chacón, consulta el instrumento bajo el cual opera el fondo circulante; el licenciado Chávez, manifiesta que se crearon para descentralizar la mayoría de las operaciones administrativas en el cual con el Ministerio de Hacienda se acordó un monto de \$11,428.57 para cabeceras departamentales, pues varía según la ubicación; así por Acuerdo de Presidencia se designa a los gastos menores, en este caso bajo el rubro de alimentos para la compra del agua, añade que no se puede hacer obra o comprar activo fijo; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que se podría incrementar ese fondo circulante, para evitar carestía del agua bebibible; Magistrado Portillo Peña, reitera lo expresado por el Magistrado Ramírez Murcia, en cuanto a encontrar soluciones, le preocupa cuestiones como que se modifiquen fechas en las notas; reitera que la problemática no es personal, sino falta de ejecución de proyectos; hay que afrontar, corregir y agotar planificación; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta en cuanto a las fechas, que los procesos de licitación llevan tiempo leerlos antes de firmarlos; en cuanto al agua envasada procede a dar lectura a nota del Ex director de la DACI que en síntesis estableció que en un tiempo optimo podía efectuarse el proceso de licitación en un mes y solventar en el inter con libre gestión; se procede con punto **II. ESTUDIO DE IMPACTO FINANCIERO EN RELACIÓN CON EL PAGO DE TIEMPO COMPENSATORIO PARA TODOS LOS JUECES QUE REALIZAN TURNO PERMANENTE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y DEL PERSONAL DE**

LAS SEDES JUDICIALES A SU CARGO (UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL); Magistrado Martínez García, hace referencia a que la semana anterior se abordó el tema de espacios expresado por los Tribunales de Sentencia, para el archivo y que en la parte posterior de estas sedes se encuentra espacio concedido a Asociación de Jueces; sugiere que el día martes se incorpore punto para que se saquen los bienes y se pueda hacer uso de ese espacio y que el Administrador de ese edificio exponga los usos que pudiera asignársele; **Magistrado Presidente López Jerez, instruye a Secretaria General para que se agende punto para el próximo martes 22 de los corrientes;** Magistrado Clímaco Valiente, expresa que desea saber quién autorizo ese espacio, para conocer la competencia en la cuestión de la toma de decisiones; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que el tema relevante es el archivo, indica que ha sido cuestión abordada con anterioridad en cuanto a asignar una edificación para este fin; Magistrada Chicas, considera que es necesario un archivo general; sin embargo, indica que es una errada percepción que sea un tema personal; Magistrado Flores Durel, coincide con Magistrada Chicas, aunado sugiere tomar en cuenta Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador, donde se dificulta hasta caminar; Magistrado Calderón, manifiesta que ese espacio siempre ha sido considerado para las sedes judiciales no para esa asociación; se hace constar el retiro de Magistrado Presidente López Jerez; Preside Magistrada Dueñas quien confirma lo expresado por Magistrado

Calderón; Magistrado Pérez Chacón, refiere que se realizaron análisis, y se sugirió que en lugar de una Oficina de Prensa que se encuentra en un nivel superior, podría ubicarse en ese espacio e intercambiar ubicación con el Tribunal, para disponer siempre del otro espacio, la Comisión de Modernización y Área de Infraestructura plantearan posibilidad para el próximo martes; **se deja constancia del reingreso de Magistrado Presidente López Jerez;** Magistrada Velásquez refiere en cuanto a lo expresado por el Magistrado Ramírez Murcia que en la Comisión de Modernización se planteó que el resto de Tribunales de Sentencia tienen el mismo problema, por lo que se debe buscar solución integral; Magistrado Martínez García, solicita que Comisión de Modernización, tome en cuenta que lo que ocasiona el problema es la denominación por la placa que tiene el espacio, si servirá una solución integral, lo importante es que no se solicite al Pleno cada vez que requiera utilizarse; se retoma el estudio de impacto del Punto II; se deja constancia del ingreso del licenciado José Geovanni Calderón Gil, Jefe de la Unidad de Asistencia Jurídica Legal, de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, y expone el estudio de impacto financiero en relación con el pago de tiempo compensatorio para todos los jueces que realizan turno permanente durante los 365 días del año y del personal de las sedes judiciales a su cargo, manifiesta que en sesión del 9/9/2021 se presentó propuesta relativa a la procedencia, en la que se concluyó que no era procedente el pago en efectivo, lo que si procedía eran conceder

licencias con goce de sueldo a los empleados que ganan más de \$476.15, siempre que no excedan más de los 15 días en el año, en el tiempo más oportuno, de conformidad al artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, el pago de adicionales al artículo 34 del Contrato Colectivo, implica reformas y negociaciones; así el impacto financiero fue proporcionado por la Gerencia General de Administración y Finanzas, en concepto de retribución se erogan \$159,274.92 a 49 sedes judiciales; **se hace constar el retiro de Magistrado Presidente López Jerez**, Preside Magistrada Dueñas; Magistrada Chicas consulta si en los especializados se encuentran incluidos los de la LEIV; licenciado Calderón, responde se han basado en el artículo 34 del Contrato Colectivo de Trabajo; Magistrada Velásquez, solicita que el licenciado Calderón de lectura a la cláusula correspondiente, y si en el estudio se incluyó que debe entenderse por Tribunales de turno e incluirse los equivalentes, así como en cuanto a los Juzgados de Paz, justificar que ya gozan del período único de vacación; Magistrada Chicas, manifiesta que los Tribunales de Sentencia, en efecto no hacen turno pero si hacen horas extras, percibe en el mismo sentido de Magistrada Velásquez que hay Juzgados que no han sido tomados en cuenta; Magistrada Velásquez, reitera que es importante que debe entenderse por turnos y a partir de ahí hacer análisis; Magistrado Martínez García, concuerda con las acotaciones anteriores, principalmente analizar que es turno, y considerar si es su Unidad la competente, para realizar este estudio, para que

se traiga a conocimiento de Corte Plena y solicitar a la dependencia a la que le corresponda; Magistrada Chicas, aclara que puedo venir a las seis de la mañana e irse a las seis de la tarde voluntariamente; pero es diferente que en una vista pública debe irse hasta que se termina; Magistrada Dueñas, consulta si es por el contrato colectivo que ahora se paguen horas extras; porque antes no se consideraba de esa forma; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que se encuentra pendiente la lectura de la cláusula como solicitó la Magistrada Velásquez; licenciado Calderón procede a la lectura de la cláusula 34 del Contrato Colectivo de Trabajo, aclara que los Juzgados del primer recuadro corresponden al monto de la erogación citada, pero los demás serán los que podrían considerarse para la negociación; Magistrada Velásquez, consulta a que se refiere el acuerdo de Presidencia del 2006; Licenciado Calderón, responde que a los Acuerdo de Presidencia 19, 11 y 305 de los años 2006, 2011 y 2018, respectivamente y al Instructivo vigente desde 1/1/2020 y menciona los Tribunales incluidos; Magistrada Dueñas, consulta si están de acuerdo con que se retire el tema aunado que este año entrará a negociación el nuevo contrato colectivo; Magistrado Martínez García, entiende que no debería retirarse pues solo se está presentando el impacto del punto, y que si deberá retomarse con el nuevo contrato colectivo de trabajo; Magistrado Clímaco Valiente, consulta la unidad organizativa que efectúan para estos estudios; Magistrada Dueñas, responde que la Gerencia General de Administración y Finanzas; Magistrado

Ramírez Murcia, considera que las fuentes del objeto del presupuesto no están completas, al margen del nuevo contrato colectivo, para respaldar el impacto financiero; para equiparar los montos y el elemento diferenciador; no obstante, va dirigido al juez no hacerse automático, tomando en cuenta que habrá contraloría; Magistrado Calderón, considera que en el cuadro se incorporen tribunales de LEIV; Magistrado Martínez García, que en proyección se supriman los de ejecución de medida e incluir a LEIV, con proyección de cuanto será el impacto; Magistrado Rivera Márquez, advierte que el tema que se está abordando está en los cuadros; licenciado Calderón menciona que la proyección del impacto financiero si se incluyen a los 991 Juzgados a nivel nacional, es de \$ 604,345.92 haciendo un total global \$763, 620.84; agrega que del 2018 al 2021 ha concedido en compensación de licencias 122, respecto a las cuales no se ha efectuado pago sino tiempo compensatorio; Magistrado Martínez García, insiste que debe quitarse a los de ejecución de medidas del menor porque no hacen turnos como tal, hay sede únicas por el tema de compensación prefieren conservar el período único; licenciado Calderón, responde no se ha considerado, pero podría efectuarse análisis; Magistrado Clímaco Valiente, expresa la conveniencia de solicitar nuevo estudio, definido la delimitación con los insumos; se procede con punto **III) INVESTIGACION PROFESIONAL**; se deja constancia del ingreso de licenciada Linares Quant, quien procede a exponer el caso **a) D-322-20, contra el licenciado Noé Osmin**

Chafoya Liborio; expediente acumulado, en razón que fue contratado por una madre y su hijo para que los representara en proceso penal, en el año 2019; en audiencia que no pudo actuar por lo que ofreció la devolución del dinero y la documentación, sin que aceptara el denunciante la devolución del dinero; Magistrado Flores Durel, consulta cómo se defendió el profesional; sino lo dejaron entrar a la audiencia por no portar la querrela y si posterior a la audiencia interpuso recurso; y más allá de la denuncia si consta que no tuvo actividad en la Fiscalía General de la República; **se hace constar el ingreso del Magistrado Presidente López Jerez**; licenciada Linares Quant, responde que se solicitó al Juzgado si el licenciado Chafoya, compareció en el proceso y les respondieron que solo fue para solicitar certificación; y no consta apelación; Magistrado Flores Durel, opina que tiene la impresión que por el actuar del denunciante que está molesto y desea perjudicar al profesional; Magistrada Chicas, consulta sobre la audiencia; licenciada Linares Quant, refiere que no consta en el expediente notificaciones por parte del Tribunal al profesional, como tampoco consta comparecencia de este a la sede judicial; Magistrada Velásquez, expresa que no consta la razón por la cual no le permitieron comparecer en la audiencia, y consignarse como atenuante; como también hacer constar las razones del sobreseimiento; asimismo, no advierte como la conducta del licenciado Chafoya se adecúa a un precepto legal; y los informes de la Fiscalía General de la República, son contradictorios por lo que debe

tomarse el segundo pues supera el primero; Magistrado Flores Durel, consulta si el licenciado Chafoya asesoró a las partes para la audiencia; licenciada Linares Quant, responde que el profesional aceptó la contratación para servicios administrativos y judiciales, pero no pudo comprobar su participación; Magistrado Calderón, manifiesta cual es el perjuicio que se alega por parte de los denunciantes; Magistrado Rivera Márquez, expresa con las facultades del poder otorgado al licenciado Chafoya, estas son claras y limitantes, pues tiene incidencia en el fundamento de la resolución; Magistrado Presidente López Jerez, felicita a la licenciada Linares Quant; licenciada Linares Quant, responde que el poder judicial es general, amplio y suficiente, agrega que somete a consideración del Pleno el hecho que durante el lapso de tiempo que debió actuar no conste prueba de actividad y ello sea suficiente para sancionar; Magistrada Chicas consulta a cual audiencia no lo dejaron entrar; licenciada Linares Quant, señala que a la audiencia preliminar no lo dejaron entrar; y la supuesta razón fue porque llevó un poder judicial que aún no había sustituido a su favor; empero, ello no consta en resolución judicial; en cuanto al agravio, dado el sobreseimiento emitido en la audiencia preliminar, no hubiera variado, aun con la comparecencia del licenciado Chafoya; agrega, que pudiera haberse iniciado acción civil por el perjuicio causado durante el lapso de la no conexión, pero no hay elementos al respecto; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que particularmente considera que el tema del poder es general, en cuanto a la falta

de prueba de descargo, expresa que la alternativa de conciliar es opcional; en cambio, si existe prueba de cargo, como la entrega de dinero y el poder otorgado; Magistrado Flores Durel, disiente con Magistrado Clímaco Valiente, pues hay que tomar en cuenta asesoría y trató de entrar en proceso, la falta de querrela puede ser estrategia, y se manifiesta en contra de la sanción; Magistrado Presidente López Jerez, se manifiesta de acuerdo con Magistrado Clímaco Valiente, considera que no cumplió con lo pactado al recibir los honorarios y con la devolución del dinero no se eliminará el agravio; Magistrada Velásquez, opina que el agravio es obvio, así el denunciante no se consideró representado, lo que expresa es que no consta en la resolución la cual tiene algunas contradicciones e inconsistencias; Magistrado Rivera Márquez, expresa que hay convenio entre el denunciante y el profesional para que este intervenga, considera que el perjuicio es que su intervención en el proceso se vio afectada por el error del abogado; Magistrado Martínez García, expresa que el perjuicio pudo darse al no presentar la querrela en sede Fiscal, donde ya le había precluido la oportunidad; debe resolverse con lo que se tiene; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación, suspender al licenciado Noé Osmin Chafoya Liborio, en el Ejercicio de la Abogacía por haber incumplido en obligaciones profesionales, según artículo 69 y 70 del Código Procesal Civil y Mercantil: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez

García, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrado Martínez García, según el perjuicio causado propone suspensión de un año; licenciada Linares Quant, el recibo consignó que era anticipo de honorarios para comparecer en proceso de estafa; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación, suspender al licenciado Noé Osmin Chafoya Liborio, en el Ejercicio de la Abogacía por el término de un año: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Portillo Peña, Rivera Márquez, Clímaco Valiente y Velásquez; Magistrada Sánchez de Muñoz, aclara que no votó en este caso, pues la conducta podría ser tipificada como delito por el principio de supremacía penal, que siempre ha sostenido; se procede con literal **b) Informativo D-243-21 contra la licenciada Aura Beatriz Silva Orellana,** licenciada Linares Quant, refiere que estaba pendiente el tiempo de suspensión en cuanto al precedente, en ese orden en el citado si hubo agravio pues se solicitaron testimonios y por ello se le impuso el máximo, es decir 5 años de suspensión, y en el caso en cuestión no se ha presentado ninguna solicitud; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que considerando la comparativa, propone una suspensión por tres años; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación, suspender a la licenciada Aura Beatriz Silva Orellana, en el Ejercicio del Notariado por el término de tres años: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez,

Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se cierra sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diecisiete de febrero de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 24 literales a) y c), 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. El presente documento consta de diecisiete páginas. San Salvador, a los veinticinco días del mes de abril de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

